



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/11	Hs. 12:45
Numero: 865	Fojas: 78
Expte. Nº	128/11
Girado:	
Recibido: <i>[Signature]</i>	USHUAIA, 30 SEP 2011

275 - 10

NOTA Nº /11

Letra: MUN. U.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de elevar el Proyecto de Ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de este Municipio, para el Ejercicio 2012, el que se ha sido confeccionado por objetivos conforme lo establecido por el artículo 95º de la Carta Orgánica Municipal. El mismo se encuentra formalizado por su articulado (art. 1º a 25º) y sus Anexos del I al VII.

El Departamento Ejecutivo a mi cargo, eleva a consideración de ese Cuerpo Deliberativo la presente propuesta que contiene el Plan del Gobierno Municipal destinado al fortalecimiento de las áreas que son de vital importancia para poder cumplir con los objetivos municipales que están directamente relacionados con las necesidades de nuestra comunidad.

Consideraciones generales

Uno de los principales rasgos distintivos de Ushuaia en los últimos años ha sido su fuerte crecimiento demográfico. En este sentido la ciudad ha venido mostrando un importante desarrollo urbano con una progresiva ocupación de espacios vacantes sobre y entre el suelo urbano consolidado, que han dado como resultado la conformación de una trama urbana muy heterogénea, con áreas que acusan notables diferencias de consolidación urbana y calidad ambiental. Asimismo, si bien la ciudad cuenta con una red de servicios de alta cobertura, existen numerosos asentamientos y proyectos de completamiento habitacional que no tienen resuelta la prestación de los mismos. La geografía local y el referido proceso de ocupación del suelo, dieron como resultado altísimos costos de urbanización y prestación de servicios, déficits de infraestructura y equipamiento, colapso de redes de servicios y una desarticulación social y espacial entre distintos sectores de la ciudad.

Por otro lado, pero relacionado con condiciones estructurales, las deficiencias en la eliminación y tratamiento final de los efluentes cloacales, el sistema de tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, las dificultades en la provisión de agua, representan problemas para los ciudadanos y pueden constituir un fuerte condicionante para el crecimiento sustentable y armónico de la ciudad.

Resulta evidente que por los montos de inversión financiera que requieren las cuestiones señaladas, tienen importantes implicancias sobre la gestión pública municipal especialmente sobre las áreas de provisión de infraestructura básica, del acceso a la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

vivienda y de cuestiones sociales entre las que se destaca las relacionadas con el empleo, aspectos todos que redundan en la calidad de vida de los ciudadanos.

Habida cuenta de los desafíos planteados, en el marco el Presupuesto 2012, el DEM, busca continuar ejecutando las principales líneas de acción desarrolladas durante los últimos años de gestión. mediante la implementación de políticas directamente vinculadas con 1- involucramiento activo en el manejo de tierras fiscales, el acceso a la vivienda y de ordenamiento urbano general, 2- acciones culturales y del deporte, complementadas con fomento a la promoción para la creación de trabajo para los jóvenes, 3- preservar el medio ambiente e incentivar la innovación en tecnología, 4- fortalecer, profundizar y ampliar las herramientas y los mecanismos de mayor participación ciudadana, 5- fuerte impulso a las actividades económicas con ventajas relativas en el ámbito local.

En este orden de ideas y considerando que la actual estructura del gasto municipal muestra una elevada participación de conceptos corrientes por sobre el gasto por obras públicas, el DEM ha buscado modificar esta relación mediante el desarrollo de un importante plan plurianual de obras y trabajos públicos, proponiendo un programa de pavimentación de 500 calles en un plazo de 5 años, financiados a través de la provisión de fondos en el mediano y largo plazo provenientes mediante un muy bajo nivel de endeudamiento, que en modo alguno implicará afectar la sustentabilidad fiscal-financiera del Municipio.

Así también, visto la exigua participación de los recursos locales en el total de recursos del Municipio, el DEM se ha propuesto mejorar esta proporción a través de modificaciones en las normativas tributarias.

Del mismo modo, atento la existencia de diversos conceptos (remanentes de ejercicios anteriores) pendientes de pago por parte del estado provincial, se pone de manifiesto la firme determinación del DEM, de cobro de los mismos mediante la celebración de acuerdos de pago en el corto plazo.

Contexto económico

El entorno macroeconómico es un factor fundamental en la generación de recursos y determinación de las necesidades de la población a ser atendidas desde el Estado. En este sentido, sea por su carácter determinante de la base imponible, o por generador de las condiciones para la gestión, el proceso presupuestario demanda un análisis a priori de las condiciones en las cuales este DEM espera llevar a cabo la ejecución presupuestaria que acompaña este Mensaje.

En los primeros cuatro años de gestión, la Ciudad de Ushuaia atravesó diferentes contextos económicos, determinados más por eventos externos que por situaciones locales. En 2009, la recesión económica nacional implicó una caída en los recursos percibidos por la Municipalidad originados en los diferentes sistemas de Coparticipación nacional y provincial,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

lo que tuvo un importante efecto sobre la capacidad del DEM para atender las amplias demandas de la población.

Asimismo, durante el corriente año, las dificultades generadas por la erupción del Volcán Epuyén generaron una caída importante, aunque temporal, en la afluencia de turistas a nuestra ciudad, impactando en forma directa sobre el nivel de actividad, el empleo y en consecuencia, la disponibilidad de recursos de la población en general, y del municipio en particular.

Es importante tener en consideración estos eventos que remarcan la característica de alta dependencia de las finanzas de la Ciudad a los acontecimientos económicos a nivel nacional y provincial. En este sentido, una sana política de administración pública local demanda acciones tendientes a reducir el grado de esa dependencia, motivo por el cual se han impulsado durante estos años de gestión diferentes modificaciones a la normativa impositiva que contribuyan a un municipio fiscalmente más sustentable.

No obstante estas eventualidades, la Ciudad ha mantenido a lo largo del período de la actual gestión muy buenas cifras en los indicadores socioeconómicos. El empleo se ha mantenido en valores altos, con niveles de subocupación declinantes lo que es manifestación de una mejora en la calidad del trabajo. En igual sentido, la desocupación se redujo sustancialmente tras la suba registrada durante 2009.

Por su parte, la inflación y especialmente la suba en la canasta básica alimentaria continúa como uno de los principales problemas económicos de la Ciudad, con subas que son sustancialmente mayores a las de la ciudad de Río Grande y el resto del territorio nacional. Dada la estructura impositiva, el Municipio tiene escasa capacidad de acción sobre este fenómeno, aunque se han tomado algunas iniciativas como la venta directa de productos alimenticios para aliviar el impacto en la situación alimentaria de los sectores más vulnerables.

Más allá de estas situaciones puntuales, las perspectivas económicas para los próximos años son alentadoras ya que según diferentes estimaciones el crecimiento económico nacional medido por el Producto Bruto Interno (PBI) en 2012 se ubicaría en torno al 5.5% en términos reales, mientras que el nivel de precios implícitos del PBI se estima que alcance al 12.5%. Ambas variables definen una tasa de crecimiento nominal para el ingreso de la economía nacional del 18.7%.

De materializarse este escenario, la Ciudad se vería beneficiada por un contexto económico donde los recursos provenientes de la Nación se volverían a incrementar, tanto por la recaudación de impuestos, como por lo producido por los derechos de exportación sobre el complejo sojero que se destinan al Fondo Federal Solidario.

En igual sentido, la recaudación de impuestos de la Provincia, particularmente el impuesto a los ingresos brutos, se espera aumente en forma significativa dada la experiencia de los últimos años en que la mayor inflación local respecto a la nacional, ha determinado que estos recursos aumenten a un ritmo elevado. Otro efecto de signo positivo sobre las transferencias a recibir de la provincia estará determinado por el mayor nivel de actividad



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

que se puede esperar para el próximo año, especialmente por una mejora en la afluencia de turistas tras la normalización de los servicios de transporte aéreo, en ausencia del efecto generado por las cenizas volcánicas.

La actividad hidrocarburífera se espera que continúe generando recursos por la vía de las regalías, donde también las expectativas están puestas en una nueva expansión en esos ingresos por los mayores precios internos de los combustibles y un mayor valor medido en pesos de las exportaciones.

En cuanto a la situación local, la afluencia de turismo en la última parte del año se ha comenzado a reactivar respecto a lo sucedido a mediados de año, al tiempo que se verifican mejoras en otros sectores de actividad como la construcción y la faena de animales, lo que en conjunto explicita una continuidad en los buenos niveles de actividad, situación que se espera se sostenga el próximo año.

De este modo, el Proyecto de Presupuesto que se acompaña está conformado con la expectativa de que los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2012 superen los que se obtendrán durante el corriente año, lo que se sustenta en las perspectivas económicas comentadas.

De lo presentado surge que la presencia de mayores ingresos permitirá al Departamento Ejecutivo Municipal continuar y profundizar el desarrollo de políticas públicas que apuntan a mejorar la atención de las necesidades de todos los vecinos de la Ciudad de Ushuaia.

Política de Recursos para el Ejercicio 2012

I. Estructura de los Ingresos Municipales, Promedio 2008-2010.

Tomando como referencia el promedio para el trienio 2008-2010, del total de ingresos la mayor parte, casi un 97%, son de tipo corrientes con una tendencia levemente decreciente. Si bien los recursos de capital representaron sólo el 1.4%, su tendencia creciente es atribuida a los mayores ingresos generados por la venta de terrenos fiscales durante los años 2009 y 2010.

Los Recursos Corrientes se clasifican conforme la jurisdicción en la que se recaudan en aquellos de Jurisdicción Provincial y Municipal. Los primeros resultan los más importantes, representando en el periodo mencionado el 81,4% del total de recursos. Entre los conceptos se incluyen los que provienen de la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales, las regalías petroleras, la coparticipación del Fondo Federal Solidario y los ingresos correspondientes al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Por su parte, los recursos de Jurisdicción Municipal representaron en promedio el 15,4% del total de recursos para el mismo período. Según al tipo de gasto al que se destinen, se agrupan en aquellos los que se pueden destinar a Rentas Generales y por otra parte aquellos que son de Afectación Específica, con escaso peso relativo en el total de recursos. Entre los primeros se destacan el Impuesto Automotor, el Impuesto Inmobiliario, la Tasa



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

General de Servicios Municipales y la Tasa de Actividades Comerciales e Industriales. La suma de estos cuatro ingresos explicó aproximadamente el 73% de los recursos de Jurisdicción Municipal.

II. Estimación de Recursos

La estimación de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 se realizó tomando como punto de partida la recaudación efectiva hasta el mes de Julio de 2011, estimándose los ingresos de los meses restantes de este ejercicio. Conforme el seguimiento mensual del comportamiento exhibido por los recursos durante los últimos cuatro años y los primeros siete meses de 2011, se estima que el Municipio de Ushuaia cerrará el presente ejercicio presupuestario con una percepción total recursos que asciende a los \$371.9 millones de pesos, lo que implica un incremento de 24.2% respecto del año anterior. De este total de ingresos, los Recursos Corrientes alcanzan los \$346.9 millones de pesos, de los cuales \$293.9 millones corresponden a Recursos de Jurisdicción Provincial y \$53.1 millones a aquellos de Jurisdicción Municipal.

Para el Ejercicio Fiscal 2012, el TOTAL DE INGRESOS MUNICIPALES se estima en \$547 millones, lo que implicaría una variación interanual aproximada de 47%. De dicho monto se estiman recursos corrientes por \$483,6 millones, recursos de capital por \$7,8 millones y uso de crédito por \$55,6 millones.

La proyección de la variación interanual de los RECURSOS CORRIENTES se ubica en torno al 39%. De éstos, los Recursos de Jurisdicción Provincial se estiman en \$404,1 millones y los de Jurisdicción Municipal en \$79,5 millones, lo que representan un incremento interanual de alrededor de 37% y 50%, respectivamente.

Los ingresos Corrientes de JURISDICCION PROVINCIAL constituyen el principal componente de los Ingresos Corrientes y se estiman en \$404,1 millones. Están compuestos por los recursos originados en la coparticipación de ingresos nacionales, provinciales, \$360,2 millones –que incluye \$22.9 millones en concepto de Regalías, \$12 millones de Fondo Federal Solidario, y \$10,3 millones de Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. En la estimación para el ejercicio 2012 se incorporan ingresos por el cobro de fondos de Coparticipación correspondientes a ejercicios anteriores, por un monto proyectado en \$21,7 millones.

Las estimaciones no prevén sustantivos cambios en la estructura impositiva nacional, como así tampoco modificaciones en la legislación que tengan impacto significativo en la recaudación de los impuestos coparticipables durante 2012. Esta afirmación exceptúa al Impuesto a las Ganancias, para el cual se espera un incremento en el mínimo no imponible y las deducciones especiales en torno al 20%, en línea a lo verificado en los últimos años. Tampoco se esperan modificaciones en la normativa vigente relacionada a los impuestos coparticipables de carácter provincial (Ingresos Brutos y Sellos).

Asimismo, para la confección de los recursos se supone que los coeficientes de coparticipación primaria y secundaria entre la Nación y las Provincias en general, y entre la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego y el Municipio de Ushuaia en particular, mantienen sus valores en niveles similares a los presentados en 2011.

En lo que respecta con los recursos corrientes de JURISDICCION MUNICIPAL, son estimados en \$79,5 millones, lo que implica un crecimiento interanual de alrededor del 55% (de estos valores \$73,6 millones son de aplicación general y \$5,8 millones de asignación específica). Es importante señalar que recientemente el DEM ha realizado una actualización de valores, sujetos y conceptos alcanzados y cobro por servicios de un conjunto de tasas, multas, servicios con el objetivo anteriormente de reducir la dependencia del Municipio por parte de los recursos provenientes de otras jurisdicciones y que, al mismo tiempo, los ciudadanos internalicen en algún grado los costos de la provisión de los servicios públicos.

Del total de Recursos de Jurisdicción Municipal, alrededor del 60% corresponden a la suma de los impuestos Automotor e Inmobiliario, Tasa General de Servicios Municipales y Tasa de Actividades Comerciales e Industriales. Si se contemplaran también los ingresos que se esperan percibir por las cuentas Multas por Infracciones, Derechos de Oficina y Convenio de Alumbrado Público, la participación de éstos ingresos en el total de Recursos de Jurisdicción Municipal supera al 75%.

Respecto a ingresos tributarios, el Impuesto Automotor que grava todo vehículo automotor radicado en el Municipio de Ushuaia, considerando como base imponible la valuación que para cada vehículo publica la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor, en función del modelo, tipo y marca del vehículo, se estima en \$21 millones para el ejercicio 2012. Este valor surge de tener en cuenta la evolución de los precios publicada por dicha Dirección en los últimos años y que en base a las condiciones económicas, se espera que el parque automotor continúe creciendo. Este monto supone que la estructura de alícuotas no se modifica respecto de la vigente para el año 2011.

Con respecto al Impuesto Inmobiliario, que grava a aquellos inmuebles situados en la zona urbana de la ciudad de Ushuaia, determinándose el monto a ingresar a través de la aplicación de alícuotas sobre el valor fiscal actualizado que determina el Catastro Municipal para el Departamento de Ushuaia, se proyectan ingresos por \$11 millones, implicando un incremento interanual de 22.3%.

En relación con el Convenio de Alumbrado Público, se señala que el mismo constituye un recurso del Municipio, pero que es recaudado por la empresa encargada de suministrar la energía eléctrica y es destinado a tareas relacionadas con el mantenimiento del alumbrado. Se estima que para 2012 ingresen por éste concepto \$3.2 millones de pesos.

En referencia a los ingresos por la totalidad de tasas, se proyectan en \$21,1 millones. Por la tasa de Servicios Municipales, que tienen como contraprestación los servicios de barrido, limpieza, recolección de residuos, mantenimiento del espacio público en general se estima recaudar \$10 millones. Son sujetos de la tasa los contribuyentes propietarios de inmuebles ubicados en el ejido municipal que accedan a la disponibilidad de prestación de estos servicios y la base imponible se calcula en función de los metros lineales de cada inmueble sobre la vía pública.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

II - Gastos corrientes

Con respecto a la desagregación por objeto económico del gasto, las partidas del gasto corriente se ubican en \$416,4 millones, donde el principal componente es el gasto en personal dedicado a la gestión pública de los diferentes organismos que componen la administración municipal que se estima en \$264 millones, lo que equivale al 48% del total de las erogaciones municipales.

Por su parte, el gasto en bienes y servicios no personales se ha pautado en \$122 millones, de los cuales \$12 millones se destinarán a la adquisición de bienes de consumo para la totalidad de reparticiones de la administración municipal.

En tanto, las transferencias para financiar gastos corrientes se estiman en \$7 millones, fundamentalmente destinados a subsidios.

III - Gastos de capital

Uno de los cambios sustanciales que este DEM introduce para el próximo año de gestión, es retomar el rol protagónico que el gobierno local debe tener como proveedor de infraestructura urbana para los vecinos de la Ciudad.

En este sentido, el gasto de capital que se proyecta realizar en el ejercicio 2012 es de \$129 millones, determinando que la proporción del gasto de capital en el total de gastos de la administración municipal alcance el 23,7%, cifra inédita para cualquier gestión previa de la Ciudad.

En este sentido, se planteó al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia mediante el proyecto de Ordenanza ingresado a ese cuerpo el 30 de agosto del corriente, la intención de llevar adelante el Plan de Pavimentación Ushuaia 2012-2016, cuya primera etapa se incluye en este Proyecto de Presupuesto.

Financiamiento Neto

Con datos de diciembre de 2010, el Municipio de Ushuaia presentaba una deuda consolidada de \$4 millones. Este monto implica un muy bajo nivel de endeudamiento y brinda la posibilidad que inversiones de largo plazo puedan ser financiadas con recursos no corrientes. En este sentido el DEM ha propuesto llevar adelante un Plan Integral de Pavimentación por cinco años y por un total de 500 cuadras. Resulta obvio que esta inversión ha de redundar en una mejora en infraestructura vial de los vecinos y de la ciudad ya que genera una mejor interrelación entre los diversos sectores urbanos. Para financiar este programa, que va a beneficiar a la presente y posteriores generaciones, se proyecta tomar, dentro de los márgenes autorizados por la Carta Orgánica Municipal, un endeudamiento para el ejercicio 2012 por \$20 millones.

Asimismo, se proyectan Aportes No Reintegrables por \$33.9 millones de pesos. Esta cifra se explica en mayor medida por los Aportes destinados a diversas obras, en especial a aquella dirigida al Barrio Alakalufes la cual asciende a \$9.9 millones de pesos. Finalmente,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

como fuente de financiamiento también se incluyen \$1,7 millones por resultados de ejercicios anteriores.

Consideraciones por Secretarías

A fin de lograr un mejor entendimiento de las políticas previstas, se agrega un detalle de los programas y objetivos que se consideran indispensables para el logro de los objetivos propuestos que ha sido desarrollado a nivel de secretarías con las acciones concretas para el ejercicio 2012:

SECRETARÍA DE GOBIERNO (en base al 2011)

Dentro de las acciones a desarrollar la Subsecretaría de Seguridad Urbana tiene como objetivos brindar condiciones adecuadas de seguridad dentro del ejido urbano, asegurando los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, preservando y defendiendo el equilibrio urbano ambiental, garantizando y promoviendo la igualdad real de oportunidades.

En materia de Tránsito, se está desarrollando el Programa Municipal de Educación Vial, y se está terminando de implementar la licencia única de conducir.

En lo que respecta a la seguridad urbana, se prevé invertir en mayor cantidad de cámaras de seguridad que refuercen el sistema de vigilancia urbana en nuevos lugares estratégicos de la ciudad.

A través de la Subsecretaría de Gobierno se continuará con la implementación gradual del Convenio Municipal de Empleo. Independientemente del traspaso de los empleados al nuevo régimen, con la consecuente asignación de nuevos grados y/o escalafonamientos, prácticamente ya resueltos, así como adicionales particulares, se debe continuar con la implementación del resto de los aspectos normados: políticas de concursos, ingresos al Municipio, evaluaciones de desempeño, capacitación, etc.

Asimismo, y como estrategia general, se buscará asignar y reasignar los recursos humanos a aquellos sectores que más lo requieran, primando la capacitación y especialización indicada en cada área.

En materia de Transporte Público se continuará con el perfeccionamiento del sistema de posicionamiento satelital en los Taxis, que permitirá contribuir en materia de seguridad urbana. Durante el año 2012 se efectuará un nuevo llamado a licitación pública para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Se continuará con todas aquellas acciones propuestas por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero para el adecuado saneamiento de la Costa, tema de significativa relevancia y corresponde al cuidado prioritario de nuestro medio ambiente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

En lo que respecta a la situación de superpoblación de perros en Ushuaia, el Programa "Mi perro en mi hogar" busca unificar e integrar toda la actividad operativa del Dpto. Zoonosis y de comunicación hacia el ciudadano para reafirmar las responsabilidades individuales en materia de tenencia responsable de mascotas.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Esta Secretaría a través de sus dependencias genera y optimiza la aplicación de los recursos, teniendo a su cargo la responsabilidad de autorizar y ordenar los pagos de todas las erogaciones que se generan en el Municipio y que se encuadran en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones amparados en la Ordenanza Municipal N° 3693.

Al tratarse de una Secretaría que asiste a las demás en todo lo relacionado con el control, imputación, revisión, registro, liquidación y pago de las erogaciones, se hace indispensable contar con una estructura organizacional acorde a su administración.

Para llevar adelante los objetivos municipales se ha presupuestado dentro de esta Secretaría el aumento de la Planta de Personal Permanente en una cantidad de 24 vacantes y de Personal No Permanente en 1 vacante, las que serán ocupadas por el personal profesional, técnico y administrativo que en el presente ejercicio se encuentra contratado bajo Contratos de Locación de Servicios y en la Ley Nacional N° 22.140 que regula el Régimen de la Función Pública (Personal con Horas Cátedra) previsto en el Artículo N° 16 del proyecto de ordenanza que se adjunta.

Asimismo, se prevé seguir trabajando y mejorando el Sistema Integral de Administración y Gestión Económica y Financiera (S.I.A.G.E.F.) a fin de continuar con el proceso de informatización ya iniciado, que permita llevar a cabo mayor cantidad de mecanismos de control interno, como así también obtener información gerencial y oportuna que facilite la toma de decisiones en los diferentes estratos de la organización.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

En el presupuesto 2012 se puede observar que la Obra Pública, así como los Trabajos Públicos que realiza la Municipalidad por sí o por terceros, atraviesa a la mayoría de los objetivos en forma transversal. Esto reafirma categóricamente un concepto que se ha establecido desde el primer período de gestión, y es que para nosotros la Obra Pública debe concebirse en el marco del contenido social que la sustenta.

Esta concepción es la base del desarrollo y crecimiento sostenible de nuestra ciudad, por lo tanto el plan de obras que proponemos para el 2012, al igual que en los años anteriores se encuentra pensado, planificado y proyectado en función de entender que cada obra o trabajo público que encaramos, significa que estamos respondiendo a una necesidad de la comunidad, y por lo tanto que la gente va a satisfacer una demanda de espacio para el



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

desarrollo de actividades, hasta ese momento insatisfecha, o simplemente va a notar que por alguna acción particular, su calidad de vida evidencia alguna mejora.

Las obras y los servicios públicos no se conciben disociados del resto de las actividades de la Municipalidad, sino más bien como parte de un conjunto de POLÍTICAS SOCIALES Y URBANAS INTEGRALES sintetizadas en los siguientes ejes de acción principales:

1) Readequación, mantenimiento, refacciones, ampliaciones y construcción de Nuevos Edificios Municipales.

En este caso englobamos todo tipo de intervención que debe realizarse en un edificio municipal para el mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades que se realizan en ellos, bajo los conceptos de mantenimiento, refacciones, readecuaciones, o ampliaciones de edificios existentes.

2) Intervenciones para la cualificación de Espacios Públicos, mantenimiento, reparaciones y refacciones

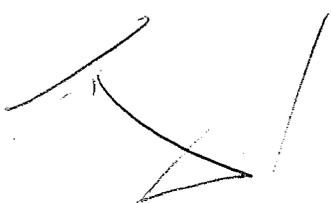
Es muy importante que la comunidad valore los espacios que son de todos, que lo sienta cómodo y agradable, creemos entonces que debemos actuar en consonancia, planteando realizar intervenciones de calidad proyectual y constructiva, con criterio integral, por lo que se propone crear un lenguaje urbano propio de la ciudad, fácil de entender, de identificar y de construir cuidando la selección de materiales propios y la eliminación de la Contaminación Visual.

Por otro lado, entendemos que El Barrio es la organización primaria de interrelación de los vecinos. Es la primera escala que recibe al vecino por fuera de su casa, donde sus hijos disfrutan de la plaza -espacio público a escala barrial-, los playones -espacio deportivo del barrio-, los Centros Comunitarios -lugar para realizar actividades culturales y de reunión- y la calle como elemento de conexión con el resto de la ciudad. Poder desarrollar la mayor cantidad de actividades dentro de este ámbito significa favorecer los lazos sociales, reducir consumo de energía en transporte, reducir la cantidad de vehículos en las calles. Es por esto que hemos empezado a proyectar plazas, escaleras, veredas, etc. en distintos barrios y seguiremos avanzando en su construcción.

3) Intervenciones para dar respuesta a la Problemática Habitacional y mejorar la calidad urbana de la ciudad.

Seguiremos llevando adelante acciones para generar más Suelo Urbano, pretendemos crear y entregar parcelas para dar respuesta a por lo menos 2000 soluciones habitacionales más en los próximos 4 años. Para esto es necesario redoblar los esfuerzos que tiendan a poner en marcha las obras de infraestructura para las nuevas urbanizaciones como así también innovar en las propias soluciones habitacionales.

Asimismo, pensar integralmente en mejorar la calidad de vida de los vecinos y la calidad urbana de la ciudad, nos obliga a plantear el Plan de Pavimentación y la Consolidación de la Trama Circulatoria Peatonal.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

4) Intervenciones para preservar y defender el ambiente.

Desde el inicio, esta gestión ha demostrado un interés especial en los temas ambientales, y del mismo modo que la obra y trabajos públicos atraviesa una gran parte de los objetivos de la gestión, la cuestión ambiental también está contenida en la mayoría de las acciones y actividades que lleva adelante el municipio, con el fin de ser un generador de conciencia.

Una de la problemática más importante en este sentido es la de la contaminación por vertido de líquidos cloacales en distintos puntos de la ciudad y principalmente a las aguas del Canal de Beagle. Dado el compromiso asumido de colaborar a sanear y formar parte de la solución de este problema, se ha previsto disponer de fondos en obra pública, para la situación mencionada, que quedan contenidos en el objetivo de Preservar y Defender el Ambiente.

El proceso participativo focalizó en el desarrollo de propuestas surgidas de las áreas temáticas, transversales y comunes a los cinco distritos que componen el Presupuesto Participativo. Tanto la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero como los organismos públicos, profesionales y sociales que han interactuado con el Departamento Ejecutivo Municipal solicitaron la ampliación y restauración del sistema de efluentes cloacales como esfuerzo presupuestario base para el desarrollo de actividades de saneamiento, culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre.

En este sentido, las distintas áreas han proyectado la adquisición de bombas impulsoras para las estaciones elevadoras, la reconstrucción de los tramos troncales averiados del sistema colector, la mejora integral de los chorrillos que desembocan sobre los humedales urbanos y, muy principalmente, el tendido de troncales cloacales en el Valle de Andorra.

Asimismo, se ha previsto intervenir con infraestructura urbana en la conformación de tres parques públicos costeros, en donde será necesario su ordenamiento, saneamiento y puesta en valor.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Las políticas públicas sociales presupuestadas redireccionan la ejecución tradicional de acciones, revirtiendo el carácter asistencialista y vinculando las mismas a dos ejes centrales: promoción social y gestión comunitaria. Los movimientos migratorios que se han acentuado en los últimos años marcan nuevas exigencias al momento de definir políticas. Esta realidad nos impone la necesidad de ajustar indicadores y variables y redefinir perfiles de beneficiarios. Debemos orientar las políticas sociales hacia la promoción, prevención y cogestión.

Se entiende a la Promoción y Prevención Social no solo dirigida a un sector de la Población (pobres estructurales o nuevos pobres), sino a toda la Comunidad, ya que se considera que promover a los sujetos no esta relacionado estrictamente a situaciones de carencia, sino también a satisfacer a otro tipo de carencias, como por ejemplo: el esparcimiento, la recreación, las actividades al aire libre, etc.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

Desde esta manera la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, orientará sus actividades de Promoción y Prevención, puntualizando los siguientes aspectos:

En virtud de ello se plantea:

- Dar respuesta a la demanda de asistencia de la comunidad optimizando la asignación de los recursos para la atención eficaz de los problemas sociales urgentes.
- Desarrollar proyectos de promoción social.
- Capacitar para la gestión comunitaria y para la gestión asociada.
- Ejecutar proyectos de prevención y generar espacios de contención que contemplen las problemáticas sociales.
- Promover el trabajo asociativo y en redes entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el Estado, promoviendo la gestión de planificaciones participativas de programas y proyectos.

Como eje que atraviesa a una sociedad, la Cultura, abarca todos los aspectos en el proceso de desarrollo y crecimiento de una comunidad, desde lo colectivo a lo individual. El conocimiento de la comunidad y la propia historia, la formación, desarrollo, crecimiento y acompañamiento intelectual, espiritual y artístico.

Todos los aspectos son tomados en cuenta a la hora de desarrollar una Política Cultural inclusiva donde se acepta y valora la diversidad de pensamiento, creencia y culto.

Desde la Cultura se trabaja por el fortalecimiento de los lazos sociales, la concientización comunitaria vinculada con debilidades o enfermedades sociales, para su tratamiento y modificación. La posibilidad de que todos tengan acceso a las actividades culturales. Desde espectáculos artísticos, capacitación y tarea de Formación Pedagógica, práctica y aprendizaje en el ámbito de la Enseñanza no formal, Talleres Artísticos, aprendizaje, práctica y actuación, como la implementación de un Proyecto Educativo diferente como las Escuelas Experimentales Municipales, alternativa estatal de acceso libre y gratuito.

Se trabaja propiciando los espacios adecuados para el estímulo de Proyectos y Planes de trabajo y desarrollo de todos los lenguajes artísticos, que jerarquizan y propician la resiliencia como mayor valor comunitario y social.

El desarrollo Cultural, ofrece siempre alternativas, apoyaturas económicas, mecanismos de participación y capacitación, de Becas de perfeccionamiento de aprendizaje y profesionalización, a través de una oferta permanente dirigida a todas las franjas etáreas, a los diversos géneros y atendiendo la necesidad de crear permanentemente nuevos espacios de visibilidad para los artistas, los hacedores socio culturales y la comunidad en general.

Actualmente, la ciudad debe ser también un lugar de esparcimiento y recreación. "disfrutar" de la ciudad se vuelve un elemento sumamente importante para lograr que el



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

ciudadano tenga el bienestar deseado, se encuentre en armonía con sus conciudadanos y se apropie y responsabilice del espacio público y las instituciones sociales.

Por ello, en lo que respecta a la promoción de la educación deportiva y recreativa está prevista para el 2012 la inauguración del Nuevo Polo Deportivo en el Valle de Andorra, que incluye dos piletas de natación semiolímpicas y canchas al aire libre. También está prevista la construcción del Edificio de Servicios Complementarios de la Pista de Patín, que incluya la posibilidad de que familiares y amigos que no estén practicando el deporte, o incluso personas que solo quieren pasar un momento agradable, disfruten de una estadía confortable, con la disponibilidad de diferentes servicios gastronómicos y comerciales; aislados de los elementos climáticos y con la posibilidad de visualizar a quienes practican el deporte desde la comodidad de dicha infraestructura. A su vez, un edificio de esas características posibilitaría un mayor confort para quienes practiquen el deporte al proporcionar un lugar para el alquiler y compra de equipo, y ofrecer un refugio inmediato donde calefaccionarse y poder acceder a servicios gastronómicos; incrementando el atractivo de la actividad.

SECRETARÍA DE TURISMO

Dada la situación de crisis del escenario internacional, que genera un retroceso en los viajes a destinos lejanos; y teniendo a la vista la dinámica del mercado interno, que en razón de los costos relativos comienza a acentuar su tendencia emisora, el presupuesto 2012 propone continuar con el desarrollo de políticas activas orientadas a profundizar el proceso de posicionamiento y captación en mercados regionales, con especial atención a los segmentos de alto poder adquisitivo del mercado brasileño. También se propone explorar mercados transmarítimos accesibles como el caso de Sudáfrica, todo ello en articulación y complementación con el Ushuaia Bureau y con el Instituto Nacional de Promoción Turística dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación.

La temporada invernal 2011 ha sufrido un serio traspie, como ya se ha explicado, producto de los problemas ocasionados por las cenizas del volcán Puyehue, que ha impedido concretar un importante crecimiento previsto en la llegada de turistas brasileños, que se calculaba en no menos de un 40% con respecto al año 2010.

Las secuelas de tal escenario imponen desarrollar acciones orientadas a profundizar las políticas de posicionamiento y captación, particularmente en el mercado brasileño, las cuales se pueden resumir en cuatro (4) ejes prioritarios: Proveer a la accesibilidad aérea; Incrementar la aplicación de la "Fuerza de Venta" de los Operadores Mayoristas; Capacitación técnica a la red de ventas y Posicionamiento en los estratos de mayor capacidad de consumo del próspero mercado brasileño, mediante presencia en medios de prensa y portales calificados.

En materia de COMPETITIVIDAD y teniendo en cuenta la comparación a la que somos sometidos con otros destinos turísticos que en invierno son nuestra competencia directa, como Villa la Angostura y San Martín de los Andes, el presupuesto 2012 propone los



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

siguientes ejes de trabajo: continuar con la Campaña Ushuaia Magnífica en todas sus facetas, a efectos de profundizar la recuperación ambiental estética y escénica de Ushuaia; Desarrollar el Plan de Manejo Zona Oeste, con apoyo del Ministerio de Turismo de la Nación y del BID e Impulsar un Plan de Manejo Integral del Sistema Invernal Cuenca de los Valles (Carbajal - Tierra Mayor - Las Cotorras - Lasifashaj) con el objeto de preparar debidamente el escenario para el Mundial de Instructores Interski 2015 y su fase previa de inspección en 2013.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

La Secretaría Legal y Técnica continuará prestando el servicio de Coordinación del sistema de seguimiento de las decisiones y órdenes emanadas del señor Intendente Municipal, que permita asegurar la coherencia funcional de la acción de Gobierno. A tales fines interviene, asesora y brinda asistencia en todos los aspectos jurídicos y legales requeridos por el señor Intendente y los restantes Secretarios, así como también patrocina y representa a la Municipalidad en los juicios en que ésta sea parte.

A estos efectos las partidas previstas para el 2012 se mantienen dentro de los lineamientos generales de razonabilidad y racionalidad, contemplando, dentro de estos parámetros, la capacitación de los profesionales del área, entendiéndose que la misma redundará en el mejoramiento de la calidad institucional.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Agregados: Información Complementaria (Siete (7) carpetas)

Federico SOUVRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN, DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Fijese en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 508.375.775) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 2.- Fijese en la suma de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.075.467) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 3.- Fijese en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.121.795) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 4.- Fijese en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 26.981.793) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 5.- Incorporase la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I, II, III y IV.

ARTÍCULO 6.- Estimase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 491.401.640) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO V.

ARTÍCULO 7.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Concejo Deliberante, de acuerdo a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO III.

ARTÍCULO 8.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes determínese el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 545.554.830.-
RECURSOS	\$ 491.401.640.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 54.153.190.-

ARTÍCULO 9.- Fijense los importes que se detallan a continuación, para las Partidas Principales correspondientes a la Sección I de la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 233.625.418.-
---------------------------------	------------------

///-2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-2-

Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 12.296.946.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 107.544.698.-
Partida Principal 21 – Intereses	\$ 1.106.000.-
Partida Principal 31 – Transferencias	\$ 7.088.671.-
Partida Principal 41 – Erog. Ctes. a Clasificar	\$ 17.709.473.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 – Personal	\$ 5.674.411.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 238.636.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 2.078.050.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 1.844.745.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 16.750.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 206.175.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 23.081.793.-
---------------------------------	-----------------

ARTÍCULO 10.- Fijense los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección II de la Clasificación Económica:

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 2.263.015.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 126.541.654.-
Partida Principal 71 – Inversiones Financieras	\$ 180.000.-
Partida Principal 72 – Transferencias	\$ 20.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 84.370.-
--	-------------

EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 54.125.-
--	-------------

ARTÍCULO 11.- Fijense los importes que se detallan a continuación para las partidas principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica

OTRAS EROGACIONES (en pesos)

Partida Principal 91 – Erogaciones Figurativas	\$ 3.900.000.- (ANEXO III)
Partida Principal 101 – Amortización de la Deuda	\$ 1.517.496.-

ARTÍCULO 12.- Fijese en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 33.941.740), la fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 33.941.740.-
--------------------------	-----------------

ARTÍCULO 13.- Fijese en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 21.728.946), otras fuentes de

///-3-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-3-

financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

USO DEL CRÉDITO	\$ 20.000.000.-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1.728.946.-

ARTÍCULO 14.- Como consecuencia de los artículos 11, 12 y 13 de la presente Ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 14.661.706), conforme al resumen que se indica a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$ 55.670.686.-
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	\$ 1.517.496.-
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 54.153.190.-

ARTÍCULO 15.- Incorporase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO VI.

ARTÍCULO 16.- Fíjese en MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (1.174) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y VEINTIUN MIL QUINIENTAS CUARENTA (21.540) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.052 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	122 cargos
- Autoridades Superiores	22 cargos
- Personal de Gabinete	45 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ARTÍCULO 17.- Fíjese en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	21 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores	2 cargos
- Personal de Gabinete	1 cargo
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 18.- Fíjese en TRES (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PERSONAL NO PERMANENTE	3 cargos
- Autoridades Superiores	3 cargos

ARTÍCULO 19.- Fíjese en CIENTO ONCE (111) el número total de cargos del Departamento

///-4-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-4-

Deliberativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	56 cargos
- Autoridades Superiores	9 cargos
- Personal de Gabinete	47 cargos

ARTÍCULO 20.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones y programas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza, con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

ARTÍCULO 21.- El Departamento Ejecutivo deberá distribuir, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza. Asimismo, podrá reestructurar los créditos de la Partida Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Municipalidad de Ushuaia. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario.

ARTÍCULO 22.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se accede a los mismos.

ARTÍCULO 23.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, una vez elevado al Concejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2011, incorporar los recursos provenientes del Superávit.

ARTÍCULO 24.- Incorporase el Balance Financiero Preventivo, que se adjunta a la presente como ANEXO VII.

ARTÍCULO 25.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



ANEXO I a) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
EJERCER EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades que revisten en la persona del Sr. Intendente, relacionadas con las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones emanadas de la Carta Orgánica Municipal.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Intendencia										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Intendencia	Ejercer el Gobierno y Administración de la Ciudad	1.162.150	25.200	10.785.154	0	300.000	0	0	0	20.000	0	12.292.504
Subtotal Intendencia		1.162.150	25.200	10.785.154	0	300.000	0	0	0	20.000	0	12.292.504
Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Refaccionar Edificios destinados a ejercer el Gobierno y la Administración de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0	1.050.000	0	0	1.050.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	1.050.000	0	0	1.050.000
Total del Objetivo "Ejercer el Gobierno y Administración de la Ciudad"		1.162.150	25.200	10.785.154	0	300.000	0	0	1.050.000	20.000	0	13.342.504



ANEXO I b) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:
BRINDAR APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades realizadas por ciertas dependencias técnicas municipales que sirven de apoyo en la ejecución de servicios públicos esenciales para la satisfacción de necesidades públicas.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario	Secretaría General de Gestión Estratégica											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Protocolo	Realizar el Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas	2.603.327	139.673	612.637	0	96.000	0	13.500	0	0	0	3.465.137
Oficina de Prensa	Difundir las Actividades Institucionales	2.121.037	76.308	4.802.829	0	60.000	0	30.000	0	0	0	7.090.174
Oficina de Gestión Interna Municipal	Promover la Eficiencia y Eficacia en la Gestión Interna	162.842	13.075	10.410	0	0	0	5.000	0	0	0	191.327
Escribanía General	Prestar el Servicio de Escribanía	771.873	71.832	31.091	0	0	0	1.040	0	0	0	875.836
Delegación Buenos Aires	Gestionar Políticas Públicas con el Estado Nacional y otros Organismos	2.086.264	7.530	143.096	0	0	0	5.000	0	0	0	2.241.890
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		7.745.343	308.418	5.600.063	0	156.000	0	54.540	0	0	0	13.864.364

Responsable Presupuestario	Secretaría de Hacienda y Finanzas											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Sistemas de Información Catastral	Administrar y Mantener el Sistema de Información Catastral	1.366.964	4.820	510.000	0	0	0	0	0	0	0	1.881.784
Programa de Información Tecnológica y Comunicaciones	Interactuar con la Comunidad a través de Herramientas Tecnológicas	366.393	85	8.504	0	0	0	0	0	0	0	374.982
	Ejecutar el Proyecto de Desarrollo Tecnológico Municipal	0	0	255.000	0	0	0	150.000	0	0	0	405.000
Dirección de Informática	Dirigir y Administrar el Sistema de Información	1.660.988	55.391	531.756	0	0	0	0	0	0	0	2.248.135
Dirección de Sistemas y Tecnologías s/ Gob. Electrónico	Determinar, Configurar y Administrar Sistema Base sobre Gobierno Electrónico	303.336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303.336
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		3.697.681	60.296	1.305.260	0	0	0	150.000	0	0	0	5.213.237

Responsable Presupuestario	Secretaría Legal y Técnica											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección Legal y Técnica y Despacho General	Publicar los Actos de Gobierno	883.274	9.600	89.800	0	0	0	5.500	0	0	0	988.174
Subtotal Secretaría Legal y Técnica		883.274	9.600	89.800	0	0	0	5.500	0	0	0	988.174

Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Técnico"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		12.326.298	378.314	6.995.123	0	156.000	0	210.040	0	0	0	20.065.775

ANEXO I c) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:
BRINDAR APOYO DE CARÁCTER OPERATIVO

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades de aquellas áreas municipales que, operativamente, brindan apoyo a las demás dependencias que ejecutan servicios públicos esenciales para la comunidad.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría General de Gestión Estratégica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Enlace Interno sobre Gestión de Compras	Coordinar Enlaces Internos sobre Compras y Contrataciones	333.096	0	0	0	0	0	0	0	0	0	333.096
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		333.096	0	0	0	0	0	0	0	0	0	333.096

Responsable Presupuestario		Secretaría de Hacienda y Finanzas										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Haberes	Liquidar los Haberes del Personal	1.168.973	27.450	72.800	0	0	0	5.000	0	0	0	1.274.223
Dirección de Compras Mayores y Menores	Gestionar las Adquisiciones, Contrataciones y Almacenes	2.433.803	31.770	172.780	0	0	0	0	0	0	0	2.638.353
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		3.602.776	59.220	245.580	0	0	0	5.000	0	0	0	3.912.576

Responsable Presupuestario		Secretaría de Gobierno										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Medicina Ocupacional, Seg. e Hig. Laboral	Verificar y Mantener la Seguridad e Higiene Laboral, realizando el Reconocimiento Médico	1.468.338	35.715	378.600	0	0	0	0	0	0	0	1.882.653
Dirección de Recursos Humanos	Administrar el Recurso Humano	2.533.763	7.810	38.360	0	126.672	0	0	0	0	0	2.706.605
Secretaría de Gobierno	Administrar el Convenio Municipal de Empleo	6.259.573	12.010	8.700	0	0	0	0	0	0	0	6.280.283
Subtotal Secretaría de Gobierno		10.261.674	55.535	425.660	0	126.672	0	0	0	0	0	10.869.541

Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Operativo"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		14.197.546	114.755	671.240	0	126.672	0	5.000	0	0	0	15.115.213

ANEXO I d) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

BRINDAR APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y OPERATIVO EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades, tanto de áreas técnicas como operativas, que colaboran con otras dependencias municipales en la ejecución de las obras y servicios públicos.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Planificar y Verificar el Cumplimiento de las Obras y Servicios Públicos	635.853	8.000	222.380	0	0	0	0	0	0	0	866.233
Progr. de Coord. Presup., Compras y Contrataciones	Optimizar Gestiones sobre Compras, Contrataciones y Presupuesto	385.392	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	387.392
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		1.021.245	10.000	222.380	0	0	0	0	0	0	0	1.253.625
Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en las Obras y Servicios Públicos"		1.021.245	10.000	222.380	0	0	0	0	0	0	0	1.253.625



ANEXO I e) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

BRINDAR APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS OBRAS PÚBLICAS

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades, tanto de áreas técnicas como operativas, que colaboran con otras dependencias municipales en la ejecución de las obras públicas municipales.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario	Coordinación de Obras y Servicios Públicos											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Estudios y Proyectos	Realizar Estudios y Proyectos	2.875.406	64.880	112.343	0	0	0	0	0	0	0	3.052.629
Dirección de Obras	Coordinar, Supervisar y Certificar Obras	2.842.991	100.129	29.508	0	0	0	0	0	0	0	2.972.628
Dirección de Programas, Convenios y Proyectos Especiales	Gestionar Programas, Convenios y Proyectos para Obras Públicas	888.962	19.860	7.409	0	0	0	6.040	0	0	0	922.271
Dirección de Laboratorio y Estudio de Materiales	Verificar y Certificar los Materiales en Obras Públicas y Privadas	709.127	21.657	14.575	0	0	0	0	0	0	0	745.359
Coordinación de Obras y Servicios Públicos	Coordinar y Optimizar la Ejecución de Obras y Servicios Públicos	459.370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	459.370
Subsecretaría de Obras Públicas	Administrar y Ejecutar Obras	407.105	0	6.230	0	0	0	0	0	0	0	413.335
Subtotal Coordinación de Obras Servicios Públicos		8.182.961	206.526	170.065	0	0	0	6.040	0	0	0	8.565.592
Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en las Obras Públicas"		8.182.961	206.526	170.065	0	0	0	6.040	0	0	0	8.565.592

ANEXO I f) - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

BRINDAR APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y OPERATIVO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades, tanto de áreas técnicas como operativas, que colaboran con otras dependencias municipales en la ejecución de los servicios públicos municipales.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario	Subsecretaría de Servicios Públicos											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Servicios Públicos	Planificar, Coordinar y Administrar los Servicios Públicos	1.174.203	6.600	19.480	0	0	0	0	0	0	0	1.200.283
Programa de Funcionalidad Urbana	Planificar y Coordinar el Mant., Conserv. y Uso de Espacios y Circuitos Públicos	0	0	0	0	0	0	0	8.070.570	0	0	8.070.570
Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos	Mantener Edificios Propios y de Terceros	2.962.010	228.900	600.567	0	0	0	46.000	0	0	0	3.837.477
Dirección de Mantenimiento Vial	Mantener el Equipo Vial y Automotor	4.368.142	1.336.400	440.055	0	0	0	0	0	0	0	6.144.597
Subtotal Subsecretaría de Servicios Públicos		8.504.355	1.571.900	1.060.102	0	0	0	46.000	8.070.570	0	0	19.252.927
Responsable Presupuestario	Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Mantenimiento General	Mantener Edificios Propios y de Terceros	714.473	127.055	328.600	0	0	0	23.450	0	0	0	1.193.578
Subtotal Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos		714.473	127.055	328.600	0	0	0	23.450	0	0	0	1.193.578
Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en los Servicios Públicos"		9.218.828	1.698.955	1.388.702	0	0	0	69.450	8.070.570	0	0	20.446.505

ANEXO I g) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

**OBJETIVO MUNICIPAL:
BRINDAR APOYO DE CARÁCTER LEGAL**

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad asesorar, brindar apoyo legal y representar al Municipio en demandas judiciales.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría Legal y Técnica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría Legal y Técnica	Prestar el Servicio de Asistencia Legal	4.163.443	25.536	2.066.770	0	0	0	51.200	0	0	0	6.306.949
Subtotal Secretaría Legal y Técnica		4.163.443	25.536	2.066.770	0	0	0	51.200	0	0	0	6.306.949
Responsable Presupuestario		Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Relaciones Vecinales y Asistencia Jurídica	Realizar Contralor Legal, Asistir y Asesorar a Instituciones, Asociaciones y Coop.	698.733	5.741	67.850	0	0	0	0	0	0	0	772.324
Subtotal Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos		698.733	5.741	67.850	0	0	0	0	0	0	0	772.324
Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Legal"		4.862.176	31.277	2.134.620	0	0	0	51.200	0	0	0	7.079.273

ANEXO I h) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

BRINDAR APOYO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las actividades que realizan y desarrollan diariamente las áreas administrativas del Municipio, colaborando de esta manera, con la prestación de los servicios esenciales ejecutados por otras reparticiones municipales

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría General de Gestión Estratégica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa de Gestión Administrativa y Atención al Vecino	Realizar la Gestión Administrativa	526.190	78.218	440.993	0	0	0	18.490	0	0	0	1.063.891
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		526.190	78.218	440.993	0	0	0	18.490	0	0	0	1.063.891

Responsable Presupuestario		Secretaría de Hacienda y Finanzas										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Administración de la S.H. y F.	Realizar la Gestión Administrativa	1.332.780	48.085	634.251	0	0	0	0	0	0	0	2.015.116
Progr. de Asistencia y Seguimiento de la Gestión Adm.	Asistir y Seguir la Gestión Administrativa	366.393	1.200	0	0	0	0	0	0	0	0	367.593
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		1.699.173	49.285	634.251	0	0	0	0	0	0	0	2.382.709

Responsable Presupuestario		Secretaría de Gobierno										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno	Realizar la Gestión Administrativa	2.996.293	67.040	330.700	0	0	0	0	0	0	0	3.394.033
Subtotal Secretaría de Gobierno		2.996.293	67.040	330.700	0	0	0	0	0	0	0	3.394.033

Responsable Presupuestario		Secretaría Legal y Técnica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Administración y Despacho	Realizar la Gestión Administrativa	1.107.514	38.810	99.600	0	0	0	0	0	0	0	1.245.924
Subtotal Secretaría Legal y Técnica		1.107.514	38.810	99.600	0	0	0	0	0	0	0	1.245.924

ANEXO I h) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

BRINDAR APOYO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III-2-

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
D.A.S.D. Y G.U.	Realizar la Gestión Administrativa	2.406.317	15.646	309.554	0	0	0	0	0	0	0	2.731.517
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		2.406.317	15.646	309.554	0	0	0	0	0	0	0	2.731.517
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Servicios Públicos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Administración S.S.S.P.	Realizar la Gestión Administrativa	3.860.164	132.800	677.010	0	0	0	0	0	0	0	4.669.974
Subtotal Subsecretaría de Servicios Públicos		3.860.164	132.800	677.010	0	0	0	0	0	0	0	4.669.974
Responsable Presupuestario		Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Administración S.P.D.S.Y D.D.H.H.	Realizar la Gestión Administrativa	2.128.008	14.080	5.300	0	0	0	25.290	0	0	0	2.172.678
Subtotal Secretaría de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos		2.128.008	14.080	5.300	0	0	0	25.290	0	0	0	2.172.678
Responsable Presupuestario		Secretaría de Turismo										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Gestión Institucional	Realizar la Gestión Administrativa	324.350	95.500	446.810	0	0	0	25.810	0	0	0	892.470
Subtotal Secretaría de Turismo		324.350	95.500	446.810	0	0	0	25.810	0	0	0	892.470
Total del Objetivo "Brindar Apoyo de Carácter Administrativo".		15.048.009	491.379	2.944.218	0	0	0	69.590	0	0	0	18.553.196



ANEXO I j) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

BRINDAR APOYO DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO-IMPOSITIVO

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar aquellos servicios públicos referidos a las actividades económico-financieras e impositivas del Municipio.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Hacienda y Finanzas										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Patrimonio y Concesiones	Realizar el Contralor del Patrimonio Municipal	1.202.336	34.652	49.623	0	0	0	10.600	0	0	0	1.297.211
Dirección de Presupuesto	Formular el Presupuesto Anual y Analizar su Ejecución	559.474	11.700	18.730	0	0	0	6.000	0	0	0	595.904
Programa de Coordinación Fiscal y Catastro	Mejorar la Percepción y Fiscalización de la Renta Municipal	382.870	450	143.600	0	0	0	0	0	0	0	526.920
Secretaría de Hacienda y Finanzas	Administrar los Recursos Municipales	811.558	3.225	1.467.851	0	0	4.427.368	0	0	0	0	6.710.002
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas	Registrar y Administrar los Recursos Optimizando su Uso	438.264	6.000	1.899.169	0	0	0	0	0	0	0	2.343.433
Dirección General de Rentas	Liquidar, Recaudar e Ingresar Tributos y Recursos Municipales	7.239.262	336.216	1.975.087	0	210.000	0	0	0	0	0	9.760.565
Dirección de Tesorería	Centralizar Recursos, Resguardar Fondos y Valores, y Cancelar Obligaciones	1.550.221	30.000	242.800	0	0	0	5.000	0	0	0	1.828.021
Dirección de Contaduría General	Registrar y Ejercer el Control Interno de Operaciones Económico-Financieras	1.506.870	24.110	231.608	0	0	0	5.000	0	0	0	1.767.588
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		13.690.855	446.353	6.028.468	0	210.000	4.427.368	26.600	0	0	0	24.829.644
Total Objetivo: "Brindar Apoyo de Carácter Económico-Financiero-Impositivo".		13.690.855	446.353	6.028.468	0	210.000	4.427.368	26.600	0	0	0	24.829.644

ANEXO I j) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
RECONOCER NUESTRA IDENTIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO CULTURAL

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad satisfacer las necesidades culturales capaces de mantener nuestra identidad como personas y comunidad.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Intendencia										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Intendencia	Organizar la Bienal de Arte	0	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	15.000
	Organizar el Festival de la Música	0	1.140	1.054.366	0	0	0	0	0	0	0	1.055.506
	Organizar Otros Eventos	0	74.521	354.130	0	0	0	0	0	0	0	428.651
Subtotal Intendencia		0	75.661	1.423.496	0	0	0	0	0	0	0	1.499.157

Responsable Presupuestario		Secretaría General de Gestión Estratégica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Gestión Interna	Promover, Org., Desarrollar y Difundir Actividades Artístico-Culturales-Educativas	162.842	13.380	42.300	0	0	0	0	0	0	0	218.522
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		162.842	13.380	42.300	0	0	0	0	0	0	0	218.522

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Cultura y Educación										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Gestión y Diagramación Artística	Promover, Org., Desarrollar y Difundir Actividades Artístico-Culturales-Educativas	699.225	21.020	534.890	0	0	0	11.500	0	0	0	1.266.635
Programa de Desarrollo y Diagramación Artística		3.378.696	289.186	504.300	0	0	0	5.000	0	0	0	4.177.182
Subsecretaría de Cultura y Educación		3.268.647	69.145	1.621.028	0	0	0	27.900	0	0	0	4.986.720
Programa de Desarrollo y Diagramación Artística	Generar Espect., Muestras, Espacios de Formación e Introd. a Talleres de Instrum.	4.574.684	13.000	0	0	0	0	11.000	0	0	0	4.598.684
Progr. para el Desarrollo y Gtión. del Turismo Cultural	Desarrollar y Gestionar Actividades Orientadas al Turismo Cultural	327.140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	327.140
Subtotal Subsecretaría de Cultura y Educación		12.248.391	392.351	2.660.218	0	0	0	55.400	0	0	0	15.356.360

Total del Objetivo "Reconocer Nuestra Identidad a través del Desarrollo Cultural"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		12.411.233	481.392	4.126.014	0	0	0	55.400	0	0	0	17.074.039

ANEXO I k) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

IMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO E INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad lograr la eficacia y eficiencia de la administración, democratizando su proceso a través de la participación de la comunidad en las decisiones de gestión.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario	Secretaría General de Gestión Estratégica											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Atención Vecino	Atender, Diligenciar y Controlar los Reclamos de los Vecinos	0	0	0	0	0	0	0	1.175.183	0	0	1.175.183
Secretaría General de Gestión Estratégica	Promover la Optimización de la Administración Municipal	676.563	3.444	412.260	0	0	0	5.000	0	0	0	1.097.267
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		676.563	3.444	412.260	0	0	0	5.000	1.175.183	0	0	2.272.450

Responsable Presupuestario	Secretaría de Gobierno											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Gobierno	Formular Políticas Públicas en el Ambito Municipal	661.544	22.900	185.500	0	0	0	0	0	0	0	869.944
Subtotal Secretaría de Gobierno		661.544	22.900	185.500	0	0	0	0	0	0	0	869.944

Responsable Presupuestario	Subsecretaría de Gobierno											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Gobierno	Convocar a Consultas Pop. e Implem. P.P. y Otras Acciones de Inserción Política y Social	1.086.869	21.630	339.760	0	0	0	0	0	0	0	1.448.259
Subtotal Subsecretaría de Gobierno		1.086.869	21.630	339.760	0	0	0	0	0	0	0	1.448.259

Responsable Presupuestario	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Total del Objetivo "Implementar los Procesos de Modernización del Estado e Instrumentar Mecanismos de Participación Ciudadana"	2.424.976	47.974	937.520	0	0	0	5.000	1.175.183	0	0	4.590.653

ANEXO I I) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad estimular la productividad de la economía local, la generación de empleo y la capacitación de los trabajadores, profesionales y empresarios locales.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Hacienda y Finanzas											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Hacienda y Finanzas	Proveer el Servicio de Alumbrado Público	0	0	3.207.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.207.000
	Estimular el Desarrollo Económico Local	0	0	0	0	1.400.000	4.427.368	0	0	0	0	0	5.827.368
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		0	0	3.207.000	0	1.400.000	4.427.368	0	0	0	0	0	9.034.368

Responsable Presupuestario		Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Empleo	Promover y Desarrollar la Economía Social	2.290.987	184.834	951.550	0	0	0	36.920	0	0	180.000	0	3.644.291
Subtotal Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos		2.290.987	184.834	951.550	0	0	0	36.920	0	0	180.000	0	3.644.291

Responsable Presupuestario		Secretaría de Turismo											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Turismo	Captar Mercados Estratégicos	721.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	721.800
	Promover el Traslado Turístico para Inyectar Recursos al Sistema Económico Local	501.406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	501.406
	Ampliar el Efecto Multiplicador del Turismo	969.614	26.613	449.220	0	0	0	115.980	0	0	0	0	1.561.427
	Optimizar Prestaciones Turísticas	3.964.860	40.553	443.900	0	0	0	11.400	0	0	0	0	4.460.713
	Ejecutar el Proyecto Zona Oeste	0	300.000	450.000	0	0	0	0	0	0	0	0	750.000
Ejecutar el Proyecto Destino Ushuaia	0	0	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000	
Subtotal Secretaría de Turismo		6.157.680	367.166	1.643.120	0	0	0	127.380	0	0	0	0	8.295.346

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Readecuar Edificios Municipales Destinados a Promover el Desarrollo Humano	0	0	0	0	0	0	0	150.000	0	0	0	150.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	150.000	0	0	0	150.000

Total del Objetivo "Promover el Desarrollo Humano y Comunitario"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Amort. Deuda	Total
		8.448.667	552.000	5.801.670	0	1.400.000	4.427.368	164.300	150.000	0	180.000	0	21.124.005

ANEXO I m) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

REALIZAR LA PLANIFICACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad realizar la planificación urbana del ejido, traduciéndose en acciones físicas y obras públicas.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario	Secretaría de Hacienda y Finanzas											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Hacienda y Finanzas	Contribuir con el Pago del Pavimento	0	0	444.000	0	0	0	0	0	0	0	444.000
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		0	0	444.000	0	0	0	0	0	0	0	444.000

Responsable Presupuestario	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Urbanizar 174 Hectáreas en Andorra	0	0	0	0	0	0	0	1.700.000	0	0	1.700.000
	Urbanizar Barrancas Del Pipo	0	0	0	0	0	0	0	3.038.818	0	0	3.038.818
	Ejecutar el Ordenamiento Urbano y Saneamiento de los Asentamientos	0	0	0	0	0	0	0	1.099.678	0	0	1.099.678
	Determinar Zonas de Asentamiento en Zona Alta (CADIC)	0	0	0	0	0	0	0	75.000	0	0	75.000
	Ejecutar Redes de Servicios en Urbanizaciones Municipales	0	0	0	0	0	0	0	13.338.738	0	0	13.338.738
	Desarrollar Alternativas Innovadoras y Construir Viviendas de Carácter Social	0	0	0	0	0	0	0	200.000	0	0	200.000
	Ejecutar el Plan Integral de Pavimentación	0	0	0	0	0	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000
	Urbanizar Los Alakalufes II	0	0	0	0	0	0	0	9.191.216	0	0	9.191.216
	Consolidar la Trama Circulatoria de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0	4.074.301	0	0	4.074.301
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	52.717.751	0	0	52.717.751

Total del Objetivo "Realizar la Planificación Urbana de la Ciudad"	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
	0	0	444.000	0	0	0	0	0	52.717.751	0	0

ANEXO I n) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
CANCELAR EL SERVICIO Y LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad cancelar la amortización de la deuda pública municipal y sus correspondientes servicios.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Hacienda y Finanzas										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Hacienda y Finanzas	Cancelar el servicio de la deuda	0	0	0	1.106.000	0	0	0	0	0	0	1.106.000
	Cancelar la amortización de la deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.517.496	1.517.496
Subtotal Secretaría de Hacienda y Finanzas		0	0	0	1.106.000	0	0	0	0	0	1.517.496	2.623.496
Total Objetivo: "Cancelar el Servicio y la Amortización de la Deuda"		0	0	0	1.106.000	0	0	0	0	0	1.517.496	2.623.496



ANEXO I o) -- ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
PROMOVER LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA SALUD

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad promover la defensa de la salud como derecho fundamental del hombre.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Gobierno										
Responsable de Ejecución		Servicio Público										
Secretaría de Gobierno	Promocionar Campañas de Educación y Concientización Sanitaria	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000
Subtotal Secretaría de Gobierno		0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Gobierno										
Responsable de Ejecución		Servicio Público										
Dirección de Bromatología	Asegurar del Cumplimiento del Código Alimentario Nacional	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		10.071.887	371.108	340.295	0	0	0	50.250	0	0	0	10.833.540
	Controlar y Prevenir la Transmisión de enfermedades zoonóticas al hombre	4.041.597	590.151	890.087	0	0	0	180.000	0	0	0	5.701.834
Subtotal Subsecretaría de Gobierno		14.113.484	961.259	1.230.382	0	0	0	230.250	0	0	0	16.535.374
Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución		Servicio Público										
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Construir Centro Preventivo Reencontrándonos	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		0	0	0	0	0	0	0	2.461.226	0	0	2.461.226
	Readecuar Edificios Municipales Destinados a Proteger la Salud	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	2.500.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	4.961.226	0	0	4.961.226
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Servicios Públicos										
Responsable de Ejecución		Servicio Público										
Dirección de Higiene Urbana	Proveer Agua por Camión	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		0	0	420.000	0	0	0	0	0	0	0	420.000
Subtotal Subsecretaría de Servicios Públicos		0	0	420.000	0	0	0	0	0	0	0	420.000
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social										
Responsable de Ejecución		Servicio Público										
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	Promover y Fortalecer el Desarrollo de Políticas Públicas Saludables	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		263.706	133.760	325.500	0	0	0	0	0	0	0	722.966
Subtotal Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social		263.706	133.760	325.500	0	0	0	0	0	0	0	722.966
Total del Objetivo "Promover la Protección, Asistencia y Reparación de la Salud".		14.377.190	1.095.019	1.976.882	0	0	0	230.250	4.961.226	0	0	22.640.566

ANEXO I p) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
PRESEVAR Y DEFENDER EL AMBIENTE

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad asegurar el bienestar de la población, mediante la protección del medio ambiente y la proviendencia de servicios públicos destinados a tal fin

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría General de Gestión Estratégica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa de Gestión Ecológica y Económica	Ejecutar el Programa Ushuaia Recicla	0	0	890.500	0	0	0	0	0	0	0	890.500
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		0	0	890.500	0	0	0	0	0	0	0	890.500

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Gobierno										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Preservación de Esp. Públicos y T. Fiscales	Preservar los Espacios Públicos	325.683	0	0	0	0	0	0	0	0	0	325.683
Subtotal Subsecretaría de Gobierno		325.683	0	0	0	0	0	0	0	0	0	325.683

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Gestión Ambiental	Garantizar la Gestión Ambiental	1.241.036	7.000	451.200	0	0	0	13.300	0	0	0	1.712.536
Dirección de Control Operativo	Mantener y Ejecutar la Red Cloacal y Pluvial	4.612.174	710.585	343.539	0	0	0	112.500	0	0	0	5.778.798
Dirección de Cementerio	Prestar el Servicio de Cementerio	4.965.458	144.746	52.072	0	0	0	13.450	0	0	0	5.175.726
Dirección de Higiene Urbana	Recolectar los Residuos	0	0	16.981.389	0	0	0	0	0	0	0	16.981.389
	Tratar los Residuos Domiciliarios	0	0	8.806.495	0	0	0	0	0	0	0	8.806.495
Oficina de Administración Canteras	Administrar y Controlar extracción de Áridos	281.094	9.630	200.800	0	0	0	0	0	0	0	491.524
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Readecuar Edificios Municipales Destinados a Preservar el Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
	Ejecutar Obras Cloacales para Eliminar Vertientes en el Canal de Beagle	0	0	0	0	0	0	0	1.430.000	0	0	1.430.000
	Ejecutar Obra Civil en el Relleno Sanitario	0	0	0	0	0	0	0	1.600.000	0	0	1.600.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		11.099.762	871.961	26.835.495	0	0	0	139.250	4.030.000	0	0	42.976.468

Total del Objetivo "Preservar y Defender el Ambiente".		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		11.425.445	871.961	27.725.995	0	0	0	139.250	4.030.000	0	0	44.192.651



ANEXO I g) - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

PROMOVER, PLANIFICAR Y EJECUTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y ASISTENCIA CIVIL

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad asegurar la prestación de servicios de seguridad y protección a los habitantes.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Gobierno										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Seguridad Urbana	Brindar Gerenciamiento Horizontal sobre Seguridad Urbana	883.886	14.322	239.430	0	0	4.427.368	0	0	0	0	5.565.006
Dirección de Defensa Civil	Preparar y Asistir a la Población ante Emergencias o Catástrofes	4.522.393	365.885	472.930	0	1.072.000	0	684.595	0	0	0	7.117.803
Dirección de Tránsito	Ejercer el Poder de Policía de Tránsito Capacitando a la Población	9.050.486	593.411	1.296.500	0	60.000	0	73.650	0	0	0	11.074.047
Dirección de Transporte	Contr., Seg. y Resguardar la Calidad del Transp. de Cargas y Públ. de Pasajeros	2.688.675	170.740	417.070	0	900.000	0	0	0	0	0	4.176.485
Dirección de Comercio e Industria	Asegurar el Correcto Funcionamiento y Habilitación de Comercios, Ind. y Eventos	6.451.085	215.065	117.500	0	0	0	35.000	0	0	0	6.818.650
Secretaría de Gobierno	Ejecutar el Convenio de Revisión Técnica Obligatoria	0	0	0	0	0	0	120.000	0	0	0	120.000
Subtotal Secretaría de Gobierno		23.596.525	1.359.423	2.543.430	0	2.032.000	4.427.368	913.245	0	0	0	34.871.991

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Seguridad Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Seguridad Urbana	Cumplir Convenios de Seguridad Vial	0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000
Subtotal Subsecretaría de Seguridad Urbana		0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Readecuar Edificios Mcipales. Destinados a la Seguridad Pública y Asist. Civil	0	0	0	0	0	0	0	120.000	0	0	120.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	120.000	0	0	120.000

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Servicios Públicos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Mantenimiento Vial	Mantener Calles en Época Invernal	0	0	0	0	0	0	0	13.157.327	0	0	13.157.327
	Mantener Calles en Época Estival	0	0	0	0	0	0	0	8.076.663	0	0	8.076.663
Dirección de Control Operativo	Conservar la Vía y Espacios Públicos Municipales	7.849.524	1.551.859	282.500	0	0	0	31.100	0	0	0	9.714.983
	Proveer el Servicio de Señalización Vial	805.418	361.128	420.000	0	0	0	100.800	0	0	0	1.687.346
Dirección de Higiene Urbana	Realizar la Limpieza de Calles Pavimentadas	0	0	7.075.466	0	0	0	0	0	0	0	7.075.466
	Limpiar las Veredas en Época Invernal	0	0	3.723.392	0	0	0	0	0	0	0	3.723.392
Subtotal Subsecretaría de Servicios Públicos		8.654.942	1.912.987	11.501.358	0	0	0	131.900	24.426.004	0	0	46.627.191

Total del Objetivo "Promover, Planificar y Ejecutar la Seguridad Pública y Asistencia Civil"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		32.251.467	3.272.410	14.094.788	0	2.032.000	4.427.368	1.045.145	24.546.004	0	0	81.669.182

ANEXO I r) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:
PROMOVER LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL HOMBRE

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad satisfacer la necesidad de la comunidad de contar con lugares de esparcimiento, y así contribuir con su formación integral.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría General de Gestión Estratégica										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa de Gestión Ecológica y Económica	Ejecutar Programa Ushuaia Magnífica	0	42.957	120.000	0	0	0	0	0	0	0	162.957
Subtotal Secretaría General de Gestión Estratégica		0	42.957	120.000	0	0	0	0	0	0	0	162.957

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Consolidar el Frente Marítimo Central	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000	0	0	2.000.000
	Ejecutar el Proyecto Pueblo Viejo	0	0	0	0	0	0	0	700.000	0	0	700.000
	Adecuar Espacios Públicos Barriales	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	0	0	1.500.000
	Readecuar Edificios Municipales Destinados a la Promoción Integral del Hombre	0	0	0	0	0	0	0	150.000	0	0	150.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	4.350.000	0	0	4.350.000

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Servicios Públicos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Parques y Jardines Municipales	Mantener Espacios Verdes, Públicos y Deportivos, Plazas y Paseos	3.791.019	1.136.455	2.561.855	0	0	0	54.100	0	0	0	7.543.429
Dirección de Higiene Urbana		2.229.499	388.698	1.763.022	0	0	0	4.600	0	0	0	4.385.819
Subtotal Subsecretaría de Servicios Públicos		6.020.519	1.525.153	4.324.877	0	0	0	58.700	0	0	0	11.929.249

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Oficina de Embellecimiento y Consolidación Urbana	Gestionar Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana	281.094	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	282.094
Subtotal Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos		281.094	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	282.094

Total del Objetivo "Promover la Formación Integral del Hombre"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		6.301.613	1.569.110	4.444.877	0	0	0	58.700	4.350.000	0	0	16.724.300

ANEXO I s) – ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____ /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad cumplir con los principios y criterios emanados de la Carta Orgánica y la Normativa vigente en cuanto a las políticas de hábitat y tierras fiscales.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Gestión Urbana	Gestionar Acc. s/ el Espacio Urb., la Probl. del Hábitat y el Medio Ambiente	1.633.714	17.894	11.262	0	0	0	0	0	0	0	1.662.870
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano	Relev., Eval. y Ases. a Filias. de Asent. Inform. y de Progr. de Dem. Hab. Mcipales.	0	0	0	0	0	0	0	1.837.076	0	0	1.837.076
Dirección de Urbanismo	Intervenir y Asistir en Desarrollos Urbanos Mcipales. de Particulares u Org. Públ.	2.873.380	49.190	434.505	0	0	0	8.850	0	0	0	3.365.925
Programa de Fiscalización y Contralor Urbano	Fiscalizar, Monitorear y Controlar la Ocupación de Esp. Públ. y Priv. del Mcipio.	327.140	4.625	6.956.281	0	0	0	0	0	0	0	7.288.046
Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano	Fiscalizar y Controlar la Normativa s/ Edifi. y Construc. Evitando la Ocup. Irregular	2.138.163	92.511	133.615	0	0	0	0	0	0	0	2.364.289
Dirección de Suelo Urbano	Realizar la Regularización Dominial de Hechos Existentes	1.714.821	12.400	7.420	0	26.400	0	0	0	0	0	1.761.041
Dirección de Demanda Habitacional	Registrar Demandantes de Soluciones Habitacionales y Aplicar Sist. de Acceso	1.004.463	12.850	2.750	0	0	0	10.650	0	0	0	1.030.713
Dirección de Obras Privadas	Evaluar la Documentación Técnica de Obras Privadas en Trámite	2.806.998	106.007	510.287	0	0	0	3.230	0	0	0	3.426.522
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		12.498.679	295.477	8.056.120	0	26.400	0	22.730	1.837.076	0	0	22.736.482
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos	Entender en el Uso y Ocupación del Territorio Urbano	407.104	5.400	4.130	0	0	0	5.000	0	0	0	421.634
Subtotal Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos		407.104	5.400	4.130	0	0	0	5.000	0	0	0	421.634
Total del Objetivo "Planificar, Coordinar y Ejecutar las Políticas de Uso y Ocupación del Suelo"		12.905.783	300.877	8.060.250	0	26.400	0	27.730	1.837.076	0	0	23.158.116

ANEXO I t) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
OBJETIVO MUNICIPAL:
REALIZAR LA PROMOCIÓN COMUNITARIA Y ACCIÓN SOCIAL

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad el establecimiento de políticas destinadas a la protección de la población más vulnerable, como así también el desarrollo de canales para impulsar políticas especiales de promoción comunitaria.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.	Promover y Asistir Socialmente a la Población	1.496.450	27.310	477.100	0	751.600	4.427.368	6.000	0	0	0	7.185.828
	Desarrollar Políticas para las Personas Mayores	45.952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.952
Casa de la Juventud	Promocionar y Asistir a Jóvenes a través de Act. Cult., Deport. y de Formac. Lab.	1.399.403	47.285	196.620	0	0	0	22.000	0	0	0	1.665.308
Dirección de Asistencia Social	Asistir a la Población	3.047.078	65.761	87.960	0	1.885.960	0	29.250	0	0	0	5.116.008
Programa Planificación y Estrategia Social	Favorecer la Integración Social de las Personas con Capacidades Diferentes	513.982	0	0	0	0	0	0	0	0	0	513.982
Dirección Centros Comunitarios	Promover Acciones Comunitarias, Educativas y Socio-culturales	6.096.935	73.880	641.800	0	13.164	0	23.920	0	0	0	6.849.698
Oficina de Promoción Comunitaria	Generar Estrategias de Intervención a Nivel Comunitario	340.703	0	4.000	0	0	0	0	0	0	0	344.703
Subtotal Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos		12.940.503	214.236	1.407.480	0	2.650.723	4.427.368	81.170	0	0	0	21.721.479
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Empleo	Ejecutar el Programa de Fortalecimiento Territorial	0	18.100	230.000	0	0	0	0	0	0	0	248.100
Subtotal Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social		0	18.100	230.000	0	0	0	0	0	0	0	248.100
Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Construir el Templo del Buen Pastor	0	0	0	0	0	0	0	3.959.493	0	0	3.959.493
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	3.959.493	0	0	3.959.493
Total del Objetivo "Realizar la Promoción Comunitaria y Acción Social"		12.940.503	232.336	1.637.480	0	2.650.723	4.427.368	81.170	3.959.493	0	0	25.929.072



ANEXO I u) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

PROMOVER LA EDUCACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reconocer la importancia del deporte como factor esencial en el desarrollo del individuo y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	Promover Actividades Lúdicas y Recreativas	410.663	2.220	20.000	0	8.000	0	10.000	0	0	0	450.883
Subtotal Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social		410.663	2.220	20.000	0	8.000	0	10.000	0	0	0	450.883

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Deportes										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa Operativo para el Desarrollo del Deporte	Desarrollar Escuelas Deportivas, Actividades para Jóvenes y la Tercera Edad	29.786.811	73.475	5.832.700	0	0	0	0	0	0	0	35.692.986
	Promover Actividades Lúdico-recreativas	0	130.140	10.000	0	0	0	0	0	0	0	140.140
Subsecretaría de Deportes	Desarrollar Actividades Invernales y Regionales	612.571	62.400	60.000	0	0	0	0	0	0	0	734.971
	Propiciar la Preservación, Promoción y Desarrollo de Centros Deportivos	0	69.900	116.500	0	46.600	0	0	0	0	0	233.000
Oficina de Gestión y Promoción del Deporte	Desarrollar Actividades Lúdicas Interbarriales y Descentralizadas	0	0	90.000	0	0	0	0	0	0	0	90.000
Subtotal Subsecretaría de Deportes		30.399.382	335.915	6.109.200	0	46.600	0	0	0	0	0	36.891.097

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Construir el Gimnasio del Club Las Águilas	0	0	0	0	0	0	0	5.356.700	0	0	5.356.700
	Ejecutar el Proyecto Polo Deportivo Andorra	0	0	0	0	0	0	0	6.621.172	0	0	6.621.172
	Readecuar Edificios Mcipales. Destinados a la Educación Deportiva y Recreativa	0	0	0	0	0	0	0	400.000	0	0	400.000
	Construir Edificio de Servicios Complementarios en la Pista de Patín	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	600.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	12.977.872	0	0	12.977.872

Total del Objetivo "Promover la Educación Deportiva y Recreativa"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		30.810.045	338.135	6.129.200	0	54.600	0	10.000	12.977.872	0	0	50.319.852

ANEXO I v) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

**OBJETIVO MUNICIPAL:
TUTELAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD**

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad resguardar y defender las riquezas arqueológicas, históricas, documentales, bibliográficas, edificias y los valores artísticos y científicos, así como el paisaje natural de la ciudad.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Cultura y Educación										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa de Patrimonio Histórico Cultural	Conservar y Conocer el Patrimonio Cultural Estimulando la Memoria Colectiva	1.814.430	10.000	251.060	0	20.000	0	0	0	0	0	2.095.490
Subtotal Subsecretaría de Cultura y Educación		1.814.430	10.000	251.060	0	20.000	0	0	0	0	0	2.095.490
Total del Objetivo "Tutelar el Patrimonio Cultural de la Comunidad"		1.814.430	10.000	251.060	0	20.000	0	0	0	0	0	2.095.490

ANEXO I w) – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

GARANTIZAR UN SERVICIO EDUCATIVO QUE DESARROLLE AL INDIVIDUO INTEGRALMENTE

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad concebir la educación como instrumento fundamental para la promoción integral y la socialización de la persona.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Cultura y Educación										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Dirección de Gestión y Diagramación Artística	Asistir, Promover y Difundir el Desarrollo y Producción de Talleres Artísticos	1.627.532	3.107	452.922	0	0	0	1.650	0	0	0	2.085.211
Dirección de Educación	Sostener la Educación Formal	6.176.467	119.768	122.070	0	112.275	0	6.500	0	0	0	6.537.080
Subtotal Subsecretaría de Cultura y Educación		7.803.999	122.875	574.992	0	112.275	0	8.150	0	0	0	8.622.291

Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Ejecutar el Fondo de Infraestructura Escolar	0	0	0	0	0	0	0	1.000	0	0	1.000
	Construir la Ampliación del Colegio del Sur	0	0	0	0	0	0	0	2.033.788	0	0	2.033.788
	Readecuar Edificios Municipales Destinados a Garantizar el Servicio Educativo	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	3.034.788	0	0	3.034.788

Total Objetivo: "Garantizar un Servicio Educativo que Desarrolle al Individuo Integralmente"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		7.803.999	122.875	574.992	0	112.275	0	8.150	3.034.788	0	0	11.657.079

ANEXO II – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

**OBJETIVO MUNICIPAL:
PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA DE FALTAS**

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad el juzgamiento de las faltas, contravenciones y demás infracciones a normas municipales, como así también la formulación de jurisprudencia y política administrativa de faltas.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Juzgado Administrativo Municipal de Faltas										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Prestar el Servicio de Justicia de Faltas	5.674.411	238.636	2.078.050	0	0	0	84.370	0	0	0	8.075.467
Subtotal Juzgado Administrativo Municipal de Faltas		5.674.411	238.636	2.078.050	0	0	0	84.370	0	0	0	8.075.467
Total del Objetivo "Prestar el Servicio de Justicia de Faltas"		5.674.411	238.636	2.078.050	0	0	0	84.370	0	0	0	8.075.467

ANEXO III – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

**OBJETIVO MUNICIPAL:
DICTAR NORMAS**

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reflejar las funciones y atribuciones legislativas del Concejo Deliberante.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Concejo Deliberante										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Erog. Fig.	Total
Concejo Deliberante	Dictar Normas	23.081.793	0	0	0	0	0	0	0	0	3.900.000	26.981.793
Subtotal Concejo Deliberante		23.081.793	0	0	0	0	0	0	0	0	3.900.000	26.981.793
Total del Objetivo "Dictar Normas"		23.081.793	0	0	0	0	0	0	0	0	3.900.000	26.981.793

ANEXO IV – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011

**OBJETIVO MUNICIPAL:
EJERCER EL CONTROL EXTERNO**

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad ejercer el control externo presupuestario, contable, financiero, patrimonial y legal de todas las dependencias del gobierno municipal.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Sindicatura General										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Sindicatura General	Ejercer el Control Externo	1.844.745	16.750	206.175	0	0	0	54.125	0	0	0	2.121.795
Subtotal Sindicatura General		1.844.745	16.750	206.175	0	0	0	54.125	0	0	0	2.121.795
Total del Objetivo "Ejercer el Control Externo"		1.844.745	16.750	206.175	0	0	0	54.125	0	0	0	2.121.795



ANEXO V - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
CÁLCULO DE RECURSOS - AÑO 2012

DESCRIPCIÓN	IMPORTES		
Recursos Corrientes			483.602.144
De Jurisdicción Municipal			79.449.705
De Afectación General		73.664.404	
Ingresos Tributarios	32.221.510		
Tasas	21.078.889		
Contribución por Mejoras	873.428		
Derechos y Canones	4.989.731		
Multas	8.400.000		
Otros Ingresos	2.893.846		
Convenio de Alumbrado Público	3.207.000		
De Afectación Específica		5.785.301	
Contribución por Mejoras	5.430.301		
Multas	1.000		
Otros Ingresos	354.000		
De Jurisdicción Provincial			404.152.439
Ingresos Tributarios	404.152.439		
Recursos de Capital			7.799.496
Reembolsos de Préstamos	181.000		
Venta de activos fijos	7.618.496		
Financiamiento Neto			55.670.686
Aportes No Reintegrables	33.941.740		
Uso del Crédito	20.000.000		
Resultado de Ejercicios Anteriores	1.728.946		
TOTAL GENERAL DE RECURSOS			547.072.326



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO VI - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2011
ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO - AÑO 2012

CONCEPTO	2012	
	Importe	% V
I - TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	483.602.144,00	88,64
Total de la Administración Central	483.602.144,00	88,64
De jurisdicción Municipal		
* De Afectación General	79.449.705,00	14,56
Ingresos Tributarios	73.664.404,00	13,50
Tasas	32.221.510,00	5,91
Contribución por Mejoras	21.078.889,00	3,86
Derechos y Canones	873.428,00	0,16
Multas	4.989.731,00	0,91
Otros Ingresos	8.400.000,00	1,54
Convenio Alumbrado Público	2.893.846,00	0,53
* Cuentas Especiales (De afectación específica)	5.785.301,00	1,06
Contribución por Mejoras	5.430.301,00	1,00
Multas	1.000,00	0,00
Otros Ingresos	354.000,00	0,06
De Jurisdicción Provincial	404.152.439,00	74,08
Ingresos Tributarios	404.152.439,00	74,08
II - TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	416.411.666,00	76,33
Total Administración Central	416.177.666,00	76,29
Personal	264.226.367,00	48,43
Bienes de Consumo	12.482.332,00	2,29
Servicios	109.711.423,00	20,11
Intereses de la Deuda	1.106.000,00	0,20
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	7.042.071,00	1,29
Erogaciones Corrientes a Clasificar	17.709.473,00	3,25
Erogaciones Figurativas	3.900.000,00	0,71
Total Cuentas Especiales	234.000,00	0,04
Bienes de Consumo	69.900,00	0,01
Servicios	117.500,00	0,02
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	46.600,00	0,01
III- AHORRO CORRIENTE - RDO ECON. (I - II)	67.190.478,00	12,32
IV - RECURSOS DE CAPITAL	7.799.496,00	1,43
Total Administración Central	7.799.496,00	1,43
Reembolso de Préstamos	181.000,00	0,03
Venta de Activos Fijos	7.618.496,00	1,40
V- EROGACIONES DE CAPITAL	129.143.164,00	23,67
Total Administración Central	125.176.863,00	22,94
Bienes de Capital	2.281.510,00	0,42
Trabajos Públicos	122.695.353,00	22,49
Inversiones Financieras	180.000,00	0,03
Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	20.000,00	0,00
Total Cuentas Especiales	3.966.301,00	0,73
Bienes de Capital	120.000,00	0,02
Trabajos Públicos	3.846.301,00	0,71
VI - TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	491.401.640,00	90,07
VII - TOTAL DE EROGACIONES (II + V)	545.554.830,00	100,00
VIII- NECES. DE FCIAMIENTO - RDO FCIERO (III +IV-V)	-54.153.190,00	-9,93
IX - FINANCIAMIENTO NETO	54.153.190,00	9,93
Fuentes	55.670.686,00	10,20
Aportes No Reintegrables	33.941.740,00	6,22
Otras Fuentes	21.728.946,00	3,98
Uso del Crédito	20.000.000,00	3,67
Resultado de Ejercicios Anteriores	1.728.946,00	0,32
Usos	1.517.496,00	0,28
Amortización de la Deuda	1.517.496,00	0,28



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO VII - ORDENANZA MUNICIPAL N° /11
RESUMEN FINANCIERO - AÑO 2012

CONCEPTO	TOTALES
EROGACIONES	545.554.830
- CORRIENTES	416.411.666
- DE CAPITAL	129.143.164
RECURSOS	491.401.640
- CORRIENTES	483.602.144
- DE CAPITAL	7.799.496
FINANCIAMIENTO NETO	54.153.190
Fuentes	
- APORTES NO REINTEGRABLES	33.941.740
- OTRAS FUENTES	21.728.946
Aplicaciones	
- AMORTIZACION DE LA DEUDA	1.517.496

CONCEPTO	TOTALES
RECURSOS	491.401.640
EROGACIONES	545.554.830
FINANCIAMIENTO NETO	54.153.190